



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION



DECRETO ALCALDICO N° 0642

REF: MODIFICA DECRETO N° 618/2023, POR
MOTIVO QUE INDICA.

TREHUACO, 03 OCT 2023

VISTOS:

- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posterioras
- El D.F.L. N° 1 – 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales,
- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo, 24 de Enero de 1994. La Resolución N° 568 de 1993, de la Contraloría General de la República,
- El Decreto Alcaldicio N° 114 – A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- La Ley N°21.578 publicada en el Diario Oficial de fecha 01.09.2023, en su artículo 5º establece que, a partir del 01.09.2023, se fija en \$460.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.
- El Decreto Alcaldicio N° 618 de 22.09.2023, que reajusta las remuneraciones mínimas del personal DAEM
- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de corregir el D. A. N° 618 de fecha 22 de septiembre de 2023, que reajusta el ingreso mínimo mensual a trabajadores y trabajadoras dependientes del Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 22 de septiembre de 2023, que reajusta el ingreso mínimo a partir del 01 de septiembre de 2023 a los trabajadores y trabajadoras regidos por el Código del Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.578 Art. 5 publicada en el diario oficial de fecha 01.09.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

NOMBRE	RUT	HRS	HORAS DE CONTRATO	DONDE DICE	DEBE DECIR
14 9547556-6	GALVEZ CERDA FIDELA ROSA	22	230.000	250.000	
16 15159537-5	LARENAS MORALES PAMELA DEL C	40	418.182	460.000	
24 15171367-K	MUÑOZ GODOY MARIANELA ANDREA	40	418.182	460.000	
25 16263457-7	NEIRA MARDONES MACARENA A	40	418.182	460.000	
31 13376378-3	QUEZADA MUÑOZ NADIA LORENA	40	418.182	460.000	
33 15172071-4	RETAMAL SEPULVEDA GREOMIRIA E	40	418.182	460.000	
42 8752177-K	ZAPATA MARDONES ELIER VERONICA	30	313.636	460.000	

2- Impútese el gasto que demande el presente decreto a las cuentas respectivas del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



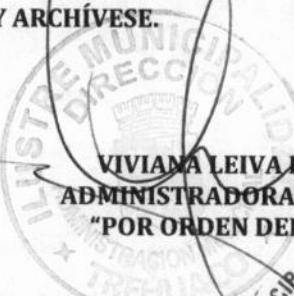
* SECRETARIA MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
ÑUB SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/MPP/IRS
DISTRIBUCIÓN: MUNICIPALIDAD

■ Archivo Finanzas DAEM (1). Archivo Secretaría DAEM (1). Oficina Transparencia (1). Archivo Decretos Alcaldicos (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MUNICIPALIDAD DE TRENHACO
VºPº ASSESOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO *

